



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración. 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal.—Negociado 2.º

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de diez motosierras "Homolite XL-2" con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de esta Corporación, suministradas por "Casli, Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 13 de julio de 1976.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—4.464)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General. — Departamento de Personal

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE AL CONCURSO RESTRINGIDO ENTRE POLICIAS DE LA AGRUPACION MIXTA FEMENINA DE CIRCULACION DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL PARA PROVEER OCHO PLAZAS DE CABOS

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma ocho de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas al concurso, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

Aspirantes admitidas

- 1 D.º Sagrario Alvarez Ramos.
- 2 — Bonifacia Blázquez Díaz.
- 3 — Agustina Crespo Gordo.
- 4 — Josefa Espinosa López.
- 5 — Ascensión Gómez Segovia.
- 6 — María Dolores González Vicente.
- 7 — Verónica López Calzada.
- 8 — María Teresa Matías González.
- 9 — Isabel Martín Pérez.
- 10 — María Luisa Medrano Guerra.
- 11 — Jerónima Peña García.
- 12 — Angeles Sánchez Segovia.
- 13 — Julia Villalba Náñez.
- 14 — María del Carmen Zoyo Espada.

Aspirantes excluidas

- Por no reunir el requisito exigido en el apartado b) de la norma tres de la convocatoria:
- D.º Matilde Juana de la Cruz Gaceo Alguacil.
 - María del Pilar Langarica Cifré.

D.º Dolores Quijada Escalona. — Digna de la Riva Ochoa. — María del Carmen Vázquez Gómez. Madrid, 9 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.465)

Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid

Don José María Aymat González, Doctor en Derecho, Secretario general de la excelentísima Diputación Provincial, y como tal, Secretario de la Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid.

Certifico: Que según resulta del acta correspondiente, la Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid, en sesión pública celebrada el día 12 de julio de 1976, dada cuenta por el señor Secretario para su examen y resolución de las reclamaciones formuladas en orden a inclusiones, exclusiones y rectificación de errores en el Censo Electoral de residentes mayores de edad, vecinos cabezas de familia y mujeres casadas y residentes de dieciocho, diecinueve y veinte años de edad, cuya formación fué ordenada por Decreto de 26 de diciembre de 1975 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1976, a la vista de dichas reclamaciones, de las justificaciones aportadas y de los informes emitidos por las respectivas Juntas Municipales (excluida la de Madrid-capital), adoptó los siguientes acuerdos:

ALCOBENDAS

Distrito: UNICO

INCLUIR:

Sección

- 5 R.—Sánchez Cabello, José.
- 8 M. C.—García de la Vega Solano, María del Coro.
- 9 M. C.—Figuerola Rebaque, Concepción.
- 15 R.—Martínez Morato, Teresa.
- 18 M. C.—Cantero Jiménez, Martina.
- 18 C. F.—Ferrerías Chasco, Casildo.
- 31 C. F.—Bravo Castaño, Pedro.
- 32 C. F.—Martín Martín, Casto.
- 32 M. C.—Muriel de Pablo, Herminia.
- 34 M. C.—Fariña Calaco, Ana. Distrito: UNICO

RECTIFICAR ERRORES:

Sección

- 3 Casas Cayon, Juan Carlos.—Dice: Layon. Debe decir: Cayon.
- 3 Casas Cayon, Paloma.—Dice: Casasa Cajón. Debe decir: Casas Cayon.

Sección

- 3 Cayon González, Juana. — Dice: Layon. Debe decir: Cayon.
- 3 Río Márquez, Miguel del.—Dice: Angel. Debe decir: Miguel.
- 5 Cebolla Arguedas, Segunda. — Dice: Cebollo Arquedo. Debe decir: Cebolla Arguedas.
- 5 Jiménez Bevia, Irene Alejandra.— Dice: Alejandra Jiménez Revilla. Debe decir: Jiménez Bevia, Irene Alejandra.
- 7 Figuero Cordero, Federico.—Dice: edad 17 años. Debe decir: 19 años.
- 7 Checa Ramiro, Telesforo. — Dice: Ramito. Debe decir: Ramiro.
- 7 Sáez Moncó, Gregorio.—Dice: Moricó. Debe decir: Moncó.
- 7 Vázquez Sáez, Agustín. — Dice: Julián. Debe decir: Agustín.
- 8 Calvo Calvo, Emilio.—Dice: Fabricante proc. láct. Debe decir: Químico.
- 8 Losa González, Rosario. — Dice: Edad 65 años. Debe decir: 51 años.
- 8 Manuel Díez, Ana María.—Dice: Maunel. Debe decir: Manuel.
- 8 Regalado Aznar, Francisco.—Dice: 51 años de edad. Debe decir: 47.
- 8 Marichalar Iriarte, Blanca.—Dice: Machicador. Debe decir: Marichalar.
- 8 Reig Albiol, Clotilde.—Dice: Arbiol. Debe decir: Albiol.
- 8 Sáinz de Baranda González Arnao, María Francisca.—Dice: González Arnero. Debe decir: González Arnao.
- 8 Yanci Barzola, Alberto. — Dice: Yarci Barzola. Debe decir: Yanci Barzola.
- 10 Moreno Jiménez, Juan. — Dice: Moren. Debe decir: Moreno.
- 11 Carrizo Carrido, Juan Antonio.—Dice: Cabrizo Cabreiro. Debe decir: Cabrizo Carrizo.
- 11 Martín Mulas, Dimas.—Dice: Millas. Debe decir: Mulas.
- 11 Quillón López, Angel.—Dice: Quillón. Debe decir: Quillón.
- 11 Quillón López, Soledad. — Dice: Quillón. Debe decir: Quillón.
- 11 Quillón Rojas, Benito.—Dice: Quillón. Debe decir: Quillón.
- 12 Fernández Piña, José.—Dice: Basilio. Debe decir: José.
- 12 Nieto Quillón, Lucina-Rosario. — Dice: Luciana. Debe decir: Lucina-Rosario.
- 14 Alonso Herranz, Petra. — Dice: Herrar. Debe decir: Herranz.
- 14 Díaz Martínez, Rafael.—Dice: Plaza Encinas, 5. Debe decir: Plaza del Cedro, 5.
- 14 García Lechosa, Eugenio Félix.—Dice: Lechsa. Debe decir: Lechosa.

Sección

- 14 Garrido Blázquez, Josefa.—Dice: Número calle 4. Debe decir: 3.
- 14 Herranz Aceves, Feliciano.—Dice: Herrar. Debe decir: Herranz.
- 14 Herranz Alonso, Félix Carlos. — Dice: Herrar. Debe decir: Herranz.
- 15 González González, Mariano.—Dice: José. Debe decir: Mariano.
- 16 Manzanas Palomares, Estelita. — Dice: Manzanos. Debe decir: Manzanas.
- 17 Gordo Martínez, José Antonio.—Dice: Antonio Gordo. Debe decir: Gordo Martínez.
- 17 Llamas Horas, Laudelina. — Dice: Sandelina. Debe decir: Laudelina.
- 18 González Gronilli, Juan Antonio. Dice: Cobrador autobuses. Debe decir: Inspector "Cía. Metropolitana de Madrid".
- 18 Mateos Gallego, Juan.—Dice: 95 años, Generalísimo, 1. Debe decir: 25 años, General Varela, 1.
- 18 Amañas Llamas, Antonio.—Dice: Antonio. Debe decir: Antonino.
- 21 Silva Calvo, Ricardo.—Dice: Sibia, 42 años. Debe decir: Silva, 52 años.
- 21 Silva Barbeira, Carmen. — Dice: Sibia. Debe decir: Silva.
- 21 Silva Barbeira, Ricardo. — Dice: Silnia. Debe decir: Silvia.
- 21 Barbeira Lama, Herminia.—Dice: 42 años. Debe decir: 52 años.
- 30 García Alcolea, Amaya. — Dice: Beatriz. Debe decir: Amaya.
- 30 Trapero Ramírez, Blanca.—Dice: Tejero. Debe decir: Trapero.
- 32 Carreño Martín, Serapio. — Dice: Calle Convenio. Debe decir: Travesía del Cañón.
- 32 Herbolejo Patino, Hortensia.—Dice: Calle Convenio. Debe decir: Travesía del Cañón.
- 32 Largo Herrera, Antonia. — Dice: María Josefa. Debe decir: Antonia.
- 33 Barrado Mateos, Ramón.—Dice: Viudo. Debe decir: Casado.
- 33 Cardados Sánchez, Josefa.—Dice: Viuda. Debe decir: Casada.

Distrito: UNICO

NO INCLUIR:

Sección

- 5.º Barrero Cáceres, Antonio.
- 5.º Fernández Domínguez, Manuela.
- 8.º Albiol Rubio, Clotilde.
- 8.º Arroyo Ramos, Guadalupe.
- 8.º Bellosó Garrido, Juan.
- 8.º Bueso Ramos, Isabel Paula.
- 8.º Calvo Manuel, M.º Lourdes.
- 8.º Martínez Lorente, Margarita.
- 8.º Regalado Aznar, Francisco.
- 8.º Reig Rodríguez, Joaquín.
- 12 Fernández Ramírez, José Enrique.

Sección

14 Borondo López, Juan José.
 14 Martínez Vicente, M.^a del Carmen.
 14 Muñoz Sacristán, Faustino.
 14 Yunta González, Felisa.
 16 García Herrero, Natividad.
 16 Palencia Olivares, Valentín.
 18 Cáceres Martín, Félix Angel.
 18 Fernández Cáceres, Miguel.
 18 Sánchez Corral, M.^a José.
 20 Aniego Salmerón, Juan Carlos.
 20 Fernández Serrano, M.^a Jesús.
 21 Benítez Rodríguez, M.^a Piedad.
 21 Gutiérrez Benítez, Alicia.
 21 Gutiérrez Benítez, Angel Luis.
 21 Gutiérrez Benítez, Jesús María.
 21 Gutiérrez Velasco, Sabino Joaquín.
 22 Aranguren Merino, Víctor.
 22 Martínez de la Torre, M.^a Concepción.
 33 Ibáñez Fernández, Lucio.
 34 Carvajal Urbaneja, José.
 34 Cornejo Bedmar, Mercedes.

Distrito: UNICO

NO RECTIFICAR ERRORES:

Sección

8 Lieño Reig, Carmen.

ALGETE

Distrito: UNICO

INCLUIR:

Sección

Unica C. F.—Medem Roesicke, Jorge.

ARANJUEZ

Distrito: PRIMERO

INCLUIR:

Sección

3.^a M. C.—Angulo Quilis, María Piedad.
 3.^a M. C.—Aranzubia Izquierdo, María Angeles.
 3.^a Corrales García-Valdivieso, Antonia (M. C.).
 3.^a M. C.—Deoro Rubio, Joaquina.
 3.^a M. C.—García Castellano, María.
 3.^a C. F.—González Jiménez, Eugenio.
 3.^a C. F.—Grijalba Más, Sabino.
 3.^a C. F.—Martínez Lecina, Leopoldo.
 3.^a C. F.—Martínez-Atienza Minguito, José.
 3.^a C. F.—Molinero Arbán, Dámasa.
 3.^a C. F.—Molinero Molinero, José.
 3.^a R.—Pérez García, José Manuel.
 3.^a R.—Pérez García, María-Prados.
 3.^a C. F.—Pérez Ocio, José.
 3.^a M. C.—Perrez Jarque, Edelmira.
 3.^a C. F.—Rodríguez Díaz de las Heras, Jesús.
 4.^a C. F.—Marañón García, Juan.
 5.^a C. F.—Fernández Cortés, José Luis.
 5.^a C. F.—Baquero Pacheco, Miguel.
 5.^a M. C.—Borrego Encinas, María Rosa.
 6.^a C. F.—Ursula Villaseca, Víctor.
 7.^a C. F.—Alonso Hernández, Francisco.
 7.^a M. C.—Guijo Sánchez, Ana María.
 7.^a M. C.—Jiménez Santiago, Angela.
 7.^a C. F.—López Plaza, Alfredo.
 7.^a C. F.—Martín Amo, Mariano.
 7.^a R.—Martín Regidor, María Jesús.
 7.^a C. F.—Puerta Martínez, Prudencio.
 7.^a M. C.—Regidor González, Gaudencia.
 7.^a C. F.—Sánchez Nieto, Francisca.
 7.^a M. C.—Setién Martínez, María.
 8.^a C. F.—Fuente González, Rodolfo de la.
 8.^a M. C.—Sanz del Molino, M.^a del Pilar.

Distrito: SEGUNDO

Sección

1.^a C. F.—Hoz Brunete, Gonzalo de la.
 2.^a R.—Castelló Plaza, María Eugenia.
 2.^a R.—Castelló Plaza, Paloma.
 2.^a C. F.—Castelló Tomás, Remigio.
 2.^a García Cantarero, Candelas (C. F.).
 2.^a M. C.—García Segura, María.
 2.^a M. C.—Oro de Aro, Pilar de.

Sección

2.^a C. F.—Pizarro Pedrero, Fernando.
 2.^a M. C.—Plaza García, Eugenia.
 2.^a C. F.—Rodríguez de Guzmán y Vázquez, Antonio.
 3.^a M. C.—Crespo Alvarez, Estrella.
 3.^a C. F.—Fernández Villalta, Antonio.
 3.^a M. C.—Ramón España, Isabel.
 3.^a C. F.—Torres Carralero, Juan.
 3.^a R.—Torres Torres, Gregoria.
 3.^a R.—Torres Torres, Jesús.
 3.^a M. C.—Torres Torres, María.
 4.^a C. F.—González Seoanes, Angel.
 4.^a C. F.—Huerta Criado, Mateo.
 4.^a C. F.—Suárez Robles, Juana.
 4.^a M. C.—Manzaneque Collado, Magdalena.
 4.^a M. C.—Muñoz Torres, Dominga.
 5.^a C. F.—Hoz Peña, Pedro de la.
 5.^a C. F.—López Sánchez-Mayoral, Pantaleón.
 5.^a M. C.—Martín Borrego, María Setefilla.
 5.^a C. F.—Sánchez Domenech, José.
 5.^a M. C.—Segura Ortega, Ascensión.
 5.^a C. F.—Serrano Villalba, Juan José.
 5.^a M. C.—Yuste Moreno, Segunda.
 6.^a R.—Amador García, Miguel.
 6.^a C. F.—Amador Purificación, Miguel.
 6.^a M. C.—Cardenal Paredes, Visitación.
 6.^a M. C.—García Muñoz, María.
 6.^a C. F.—Lázaro Alba, Eduardo.

Distrito: TERCERO

Sección

1.^a M. C.—Barros López, Lourdes-María.
 1.^a R.—Cepeda Barros, Javier-Ramos.
 1.^a R.—Cepeda Barros, María-Esther.
 1.^a R.—Cepeda Barros, María-Jesús.
 1.^a R.—Cepeda Barros, Mario.
 1.^a C. F.—Cepeda Santasmarinas, Gil.
 1.^a R.—Lausada Saldaña, José.
 1.^a C. F.—López Ortiz, Antonio.
 2.^a R.—Casado Gómez, Pablo Luis.
 2.^a M. C.—Domínguez de la Ossa, Magdalena.
 2.^a M. C.—Gómez Siguero, Justa.
 2.^a C. F.—Rodríguez García, Cipriano.
 2.^a R.—Rodríguez Domínguez, José Luis.
 2.^a C. F.—Roldán López, Bibiano.
 2.^a C. F.—Verdugo Sardinero, José.
 3.^a R.—Borrego Encinas, Manuel.
 3.^a C. F.—Borrego Sánchez, Francisco.
 3.^a M. C.—Encinas Jiménez, María.
 4.^a M. C.—Arévalo Díaz-Garzón, Manuela.
 4.^a C. F.—Oro Alonso, Juan de.

Distrito: CUARTO

Sección

1.^a C. F.—Huete López, Antonio.
 1.^a C. F.—Martínez-Atienza Fernández, Félix.
 1.^a M. C.—Minguito Iborra, Isabel.
 1.^a M. C.—Oltra Fenollar, Purificación.
 1.^a C. F.—Orgaz Dones, Indalecio.
 1.^a C. F.—Rodríguez Vega, Eugenio.
 1.^a M. C.—Santiago Mora, Francisca.
 2.^a R.—Fernández Alvarez, Cesáreo.
 2.^a R.—Llamas Inglés, Eladio Manuel.
 4.^a C. F.—Ezquerria Jofra, José.

Distrito: PRIMERO

RECTIFICAR ERRORES:

Sección

5.^a Gariglio Morales, Rosa. — Dice: Girigio. Debe decir: Gariglio.
 6.^a Corcostegui Arrieta, Javier. — Dice: Lorcostegui, Félix. Debe decir: Corcostegui, Javier.
 6.^a Corcostegui Arrieta, M.^a Jesús. — Dice: Lorcostegui. Debe decir: Corcostegui.
 6.^a Corcostegui Murua, Félix. — Dice: Lorcostegui Murva. Debe decir: Corcostegui Murua.
 8.^a García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, Juan Carlos. — Dice: García C. Ruiz Aguirre, Jefe de estación. Debe decir: García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, Ingeniero industrial.

Distrito: SEGUNDO

Sección

1.^a Bustillo Molero, Laura. — Dice: Bustito Mtero. Debe decir: Bustillo Molero.
 6.^a Gómez Moreno, Paula. — Dice: Mascua. Debe decir: Moreno.

Distrito: CUARTO

Sección

1.^a García Guardiola, José. — Dice: Debe decir: Cabeza de familia.
 3.^a Sánchez Concejero, Francisco. — Dice: Comerciante. Debe decir: Ingeniero industrial.

CIEMPOZUELOS

Distrito: PRIMERO

RECTIFICAR ERRORES:

Sección

Unica Carvajal Sánchez, Luis. — Dice: Palomero Travesía. Debe decir: Virgen, 2.
 Hernández Díez, Consuelo. — Dice: Palomero Travesía. Debe decir: Virgen, 2.
 Oro Manzanares, Antonio de. — Dice: San Pedro, 14. Debe decir: San Sebastián, 14.
 Oro Román, Trinidad. — Dice: San Pedro, 14. Debe decir: San Sebastián, 14.
 Rodríguez Trompeta, Jesús. — Dice: San Pedro, 14. Debe decir: San Sebastián, 14.
 Román Fernández, Emilia. — Dice: San Pedro, 14. Debe decir: San Sebastián, 14.

Distrito: SEGUNDO

Sección

1.^a Barriguete Melgar, Julio. — Dice: Rosa, 12. Debe decir: Travesía de la Rosa, 12.
 Martínez Ramírez, Herminia. — Dice: Rosa, 12. Debe decir: Travesía de la Rosa, 12.
 Pérez Canales, Francisco. — Dice: Margarita, 18. Debe decir: Marte, número 20.

COLMENAR VIEJO

Distrito: PRIMERO

INCLUIR:

Sección

1.^a C. F.—Alamo Romera, Andrés del.
 3.^a R.—García Muñoz, María del Carmen.

Distrito: SEGUNDO

Sección

1.^a R.—Linares Linares, M.^a Flora.
 1.^a C. F.—Ochoa Gómez, Ramón.
 1.^a C. F.—Ochoa Guisasaola, Ramón.
 1.^a C. F.—Párraga González, Juan.

Distrito: TERCERO

Sección

1.^a R.—Colmenarejo García, Ascensión.
 1.^a C. F.—Colmenarejo Puente, Angel.
 1.^a M. C.—Francisco García, M.^a del Pilar.
 3.^a C. F.—Urizar Giménez, Rafael.
 3.^a C. F.—Urizar Sanz, Rafael.

Distrito: PRIMERO

RECTIFICAR ERRORES:

Sección

2.^a Corral Feito, Francisco. — Dice: Feico. Debe decir: Feito.
 3.^a Hierro del Carmen, Eusebio. — Dice: Herrero, Méjico, 10. Autónomo constructor. Debe decir: Hierro, Méjico, 5, Albañil.
 3.^a Marcos Muñoz, Francisco. — Dice: Muñiz. Debe decir: Muñoz.

Sección

3.^a Matellano García, Antonino. — Dice: Antonio, Méjico, 4, Oficial almacener. Debe decir: Antonino, Méjico, 2, Empleado.
 3.^a Gómez Martínez, Pedro. — Dice: Pedro Elisa. Debe decir: Pedro.
 3.^a Palacio Muñoz, Francisco. — Dice: Administrativo. Debe decir: Funcionario, C. F.
 4.^a González Bosque, Mercedes. — Dice: Puente, Andrés Pastor, 19. Debe decir: Bosque, Andrés Pastor, número 13.

Distrito: SEGUNDO

Sección

1.^a Aparicio Alonso, Alfonso. — Dice: 29 años, Director de empresa. Debe decir: 30 años, Funcionario.
 1.^a Avila Vázquez, M.^a Dolores. — Dice: M.^a José, 28 años. Debe decir: M.^a Dolores, 30 años.
 1.^a Arroyo Nogales, Juan Manuel. — Dice: Morales. Debe decir: Nogales.
 1.^a Jurdado Corral, Pedro. — Dice: Pablo, 42 años. Debe decir: Pedro, 44 años.
 2.^a García Melero, Jesús. — Dice: Mulero. Debe decir: Melero.
 2.^a Hernando Gamó, Julia. — Dice: Islas Canarias, 14, 38 años. Debe decir: Islas Canarias, 11, 58 años.
 2.^a Lázaro Portugués, Manuela. — Dice: Perdiguero. Debe decir: Portugués.
 2.^a Serrano Ibáñez, Hilario. — Dice: 50 años. Debe decir: 56.
 2.^a Serrano Sieteiglesias, M.^a José. — Dice: José. Debe decir: M.^a José.

Distrito: TERCERO

Sección

3.^a Metellano Chivato, Antonino. — Dice: Antonio, Carretas, 26, Caminero. Debe decir: Antonino, Carretas, 38, Capataz.

Distrito: CUARTO

Sección

1.^a Berrocal de la Cal, M.^a Julia. — Dice: M.^a Luisa. Debe decir: M.^a Julia.
 1.^a Calvo Paños, José M.^a. — Dice: 39 años, casada. Debe decir: 30 años, casado.
 1.^a Paredes Jurdado, Hermenegildo. — Dice: Pérez. Debe decir: Paredes.
 1.^a Urizar Sanz, Elodia. — Dice: Elot-sa. Debe decir: Elodia.
 1.^a Vicente Berrocal, Manuel-Germán. — Dice: Manuel Carmen. Debe decir: Manuel-Germán.
 2.^a Alonso de Lamo, Olga. — Dice: de Alamo. Debe decir: de Lamo.
 2.^a Cuadrado Cobarro, M.^a del Carmen. — Dice: 37 años. Debe decir: 47 años.
 2.^a Laurel Soto, Francisco. — Dice: 31 años. Debe decir: 51 años.
 3.^a García Rimera, Martín. — Dice: Agustín García Romera. Debe decir: Martín García Romera.
 3.^a Ruiz Gonzalvo, Rosa María. — Dice: Gonzalo. Debe decir: Gonzalvo.

COLLADO MEDIANO

Distrito: UNICO

RECTIFICAR ERRORES:

Sección

Unica Llorente del Real, Ignacio. — Dice: Lorente. Debe decir: Llorente.

COLLADO VILLALBA

Distrito: UNICO

INCLUIR:

Sección

1.^a R.—Navarro Martínez, José.
 7.^a C. F.—Fraile Martín, Carlos.
 7.^a M. C.—Gutiérrez Vergara, Amalia Esther.

COSLADA

Distrito: PRIMERO

INCLUIR:

- Sección
- 2 C. F.—Puga García, José.
 - 5 M. C.—Redonda Cazorla, Clemencia.
 - 6 C. F.—Calvo Valco, Ricardo.
 - 6 M. C.—Suárez Montaña, Manuela.
 - 7 C. F.—Lancha Vivar, Pascual.
 - 7 C. F.—Cano Acevedo, Luis Manuel.
 - 8 C. F.—Murillo Nieto, Carlos.
 - 8 M. C.—Zenner Osorio, Teresa.
 - 9 M. C.—Gayo Feito, Rogelia.
 - 10 C. F.—Crespo Cano, José María.
 - 10 M. C.—Jiménez Paloma, Paulina.
 - 11 M. C.—Amillano Espeso, M.ª Amparo.
 - 11 C. F.—Cruz Juárez, Rafael de la.

Distrito: SEGUNDO

- Sección
- 1 R.—Gil González, Carmen.
 - 1 R.—Gil González, Santiago.
 - 1 C. F.—Gil González, Rafael.
 - 1 C. F.—González Ros, Micaela.
 - 1 C. F.—Rodríguez Lago, José-Manuel.
 - 2 C. F.—Herrero González, Francisco.
 - 2 M. C.—Matas Sánchez, Concepción.
 - 6 M. C.—Castro Touriño, Matilde.
 - 6 C. F.—Vida Verdú, Enrique.
 - 12 C. F.—Alcolea Jiménez, Ernesto-Angel.
 - 12 M. C.—Barahona Romanillos, María Carmen.
 - 12 C. F.—Esgueva Beltrán, Tomás.
 - 12 M. C.—Fuente González, Cecilia de la.
 - 12 C. F.—Fuentes y Fuentes, Antonio.
 - 12 C. F.—Gallardo Carmona, Luis.
 - 12 M. C.—González Martínez, Isabel.
 - 12 C. F.—Hervás Rodríguez, Narciso.
 - 12 M. C.—Hervás Sánchez, M.ª Jesús.
 - 12 C. F.—Hidalgo Pérez, Emeterio.
 - 12 M. C.—Isidoro Gallardo, Julia Celia.
 - 12 C. F.—López Tubio, Mauricio.
 - 12 M. C.—Rincón Nayas, Carmen.
 - 12 C. F.—Rodríguez Sanz, Angel Manuel.
 - 12 C. F.—Sánchez Moya, Cándida.
 - 12 M. C.—Santibáñez Calcedo, Benita.

Distrito: TERCERO

- Sección
- 3 M. C.—García Vaquerizo, Juana.
 - 3 C. F.—Palomo González, Román.
 - 3 R.—Palomo García, Jesús.
 - 4 M. C.—Ballesteros Sánchez-Tirado, María Dolores.
 - 4 C. F.—Ginés Zaragoza, Blas Bernardo.

Distrito: PRIMERO

NO INCLUIR:

- Sección
- 12 Vergara Rodríguez, Arturo.

ESCORIAL (EL)

Distrito: PRIMERO

INCLUIR:

- Sección
- 1.ª M. C.—Greciano Hernández, María del Pilar.
 - 1.ª C. F.—Vega Domínguez, Luis Miguel.
 - 1.ª R.—Vega Domínguez, Luisa.
 - 2.ª C. F.—Rodríguez Alberquilla, Lucía.
 - 2.ª C. F.—Sánchez Hernández, Francisco.
 - 2.ª R.—Sánchez Rodríguez, Juan.

Distrito: SEGUNDO

- Sección
- 2.ª C. F.—Aguila Molina, Alberto.
 - 2.ª C. F.—Carmona González-Caballeros, José Antonio.
 - 2.ª C. F.—Laguna Benavides, Daría.

Sección

- 2.ª C. F.—López Laguna, Cecilio.
- 2.ª M. C.—Martín Rosado, M.ª Carmen.
- 2.ª M. C.—Pérez García, María.
- 2.ª R.—Siles Gómez, Margarita.
- 2.ª R.—Zahonero Albalate, M.ª Concepción.
- 1.ª M. C.—Castro Andrada, Isabel.
- 1.ª M. C.—George Tabet, Simia.
- 1.ª Moro de la Puente, Esperanza (C. F.)
- 1.ª R.—Pancorbo Castro, Alfonso.
- 1.ª C. F.—Pancorbo Matesanz, Alfonso.
- 1.ª C. F.—Sánchez Viu, Ramón Pedro.
- 1.ª M. C.—San Juan Rodríguez, Lucía.

Distrito: SEGUNDO

RECTIFICAR ERRORES:

Sección

- 1.ª Herranz Alberquilla, M.ª Luisa.—Dice: Barranquilla. Debe decir: Alberquilla.
- 1.ª Herranz Alberquilla, Santiago.—Dice: Barranquilla. Debe decir: Alberquilla.
- 2.ª Bueno de la Torre, Francisco Javier.—Dice: no sabe leer ni escribir. Debe decir: sí sabe leer y escribir.
- 2.ª González Martín, Eustaquio.—Dice: no sabe leer ni escribir. Debe decir: sí sabe leer y escribir.
- 2.ª Zahonero Albalate, Emilia.—Dice: Ama de llaves. Debe decir: S. L.

GALAPAGAR

Distrito: UNICO

INCLUIR:

Sección

- 2.ª C. F.—Andrés Calvo, Candelas.
- C. F.—Miguel Greciano, Dionisia.

GUADALIX DE LA SIERRA

Distrito: UNICO

RECTIFICAR ERRORES:

Sección

- Unica Gil Jiménez, Juan Alfonso.—Dice: Alfonso Gil, Juan. Debe decir: Gil Jiménez, Juan Alfonso.

GUADARRAMA

Distrito: UNICO

INCLUIR:

Sección

- 1.ª C. F.—López Alvis, Jesús.
- 1.ª M. C.—Aznar Dacoba, Concepción.
- 2.ª C. F.—Alcobendas Camacho, Joaquín.
- 2.ª C. F.—Sánchez García, Félix.

MAJADAHONDA

Distrito: PRIMERO

INCLUIR:

Sección

- 1.ª M. C.—Díaz Muñoz, M.ª del Carmen.
- C. F.—Eguizábal Arrieta, Miguel.
- R.—Lladó Díaz, M.ª del Carmen.
- C. F.—Lladó Rodríguez, Pablo.
- M. C.—Regent Fonteneau, François.
- M. C.—Rodríguez Villegos, Felicidad.
- 2.ª C. F.—Aguilar Descalzo, Emiliano.
- R.—Aguilar Descalzo, M.ª Jesús.
- M. C.—Benito García, M.ª Elena.
- M. C.—Cots Romá, M.ª del Carmen.
- M. C.—Descalzo Aparicio, Petra.
- C. F.—Descalzo Bustillo, Manuel.
- C. F.—González Gala, Fidencio.
- C. F.—Hernández Benito, Francisco.
- C. F.—López Brea López de Rodas, Jesús.
- R.—Lorenzo Manso, Angeles.
- M. C.—Martín Rocha, Julia.
- C. F.—Morán Martín, Eulogio.

Sección

- 2.ª C. F.—Puig Quesada, Francisco José.
- M. C.—Sica de la Fuente, M.ª del Rosario.
- C. F.—Valverde López, Gil.
- M. C.—Vicioso Gala, Gloria.
- C. F.—Vicioso Hita, Julián.

Distrito: SEGUNDO

Sección

- 1.ª R.—Alcaraz Esteban, M.ª Concepción.
- R.—Alcaraz Esteban, Jesús.
- R.—Alcaraz Esteban, José.
- R.—Alcaraz Esteban, Mariano.
- C. F.—Alvaro García, Teodoro.
- C. F.—Bono Huerta, Rafael.
- R.—Cuenca Jarabo, Celia.
- M. C.—Cueva Lorenzo, M.ª del Carmen.
- M. C.—Fernández Navarro, María Adoración.
- C. F.—Guinea Elorza, Antonio.
- C. F.—Herráez Garzón, Mariano.
- C. F.—Navarro Aguirre, Modesta.
- C. F.—Orosa Roldán, José Luis.
- M. C.—Sobrano Castellano, María Jesús.
- M. C.—Yrazusta Zavala, M.ª Soledad.
- 2.ª M. C.—Alvarez Rodríguez, Isabel.
- C. F.—Descalzo Aparicio, Luis.
- M. C.—García Elosúa, Concepción.
- C. F.—Martínez Prudencio, Antonio.

Distrito: SEGUNDO

RECTIFICAR ERRORES:

Sección

- 1.ª Benítez de la Cruz, Antonio.—Dice: n.º calle, 33. Debe decir: 32.
- Echeverría Cristóbal, Ana María.—Dice: Echeverría. Debe decir: Echeverría.
- Hierro Mutiozábal, Santiago del.—Dice: Nutiozábal. Debe decir: Mutiozábal.
- Calderón Torres, Belén.—Dice: Ciudad Puerta de Sierra, 2, portal 2. Debe decir: portal 15.
- Lucas Román, Alberto.—Dice: Ciudad Puerta de Sierra, 2, portal 2. Debe decir: portal 15.
- Marcos Marcos, Nicolás.—Dice: Doctor Calero, 8. Debe decir: Doctor Bastos, 8.
- Melendo Gaspar, Carlos.—Dice: Jefe de ventas. Debe decir: Ingeniero de Telecomunicación.
- Peña Fernández-Peña, Hipólito.—Dice: Fernández-Peña Peña. Debe decir: Peña Fernández-Peña.
- Pérez de Muñoz Lezcano, Francisco.—Dice: Electricista. Debe decir: Productor de programas de RTVE.
- Ramos-Catalina Florido, José Manuel.—Dice: Ramos Ramos-Catalina Ramos.
- Sáinz de Rozas, Manuel.—Dice: Ingeniero. Debe decir: Perito químico.
- Sola Pegenaute, Laureano.—Dice: Regenaute. Debe decir: Pegenaute.
- Vega Rodríguez, Valentín de.—Dice: Vesa. Debe decir: de Vega.
- Vicente López, Fernando.—Dice: 50 años. Jefe departamento. Debe decir: 42 años. Profesor mercantil.
- Yanguas y Pérez de Herrasti, José María.—Dice: Yaguas. Debe decir: Yanguas.
- 2.ª Chinchedrú Ochoa, Milagros.—Dice: Chinchedo. Debe decir: Chinchedrú.
- López-Amor García, M.ª Mercedes.—Dice: Dependienta. Debe decir: S. L.
- López Sebastián, Julio.—Dice: Técnico grabador. Debe decir: Doctor ingeniero industrial.
- Molina Cubillo, Esperanza.—Dice: Rubillo, Puerta de Madrid, 6, 31 años, S. L. Debe decir: Cubillo, Puerta de Madrid, 7, 44 años. Doctor en Historia.
- Olmo Morand, Carlos Tomás del.—Dice: Bigle. Debe decir: Morand.

NO INCLUIR:

- Aguilar Tomás, Mariano José.
- Baena del Campo, Juan Carlos.
- Gaillard-Bunet Hichel, Danielle.

MEJORADA DEL CAMPO

Distrito: UNICO

RECTIFICAR ERRORES:

Sección

- 1.ª Martínez Cebolla, Félix.—Dice: Residente. Debe decir: Cabeza de familia.

MOLINOS (LOS)

Distrito: UNICO

RECTIFICAR ERRORES:

Sección

- Unica Muñoz Hernández, Julián.—Dice: Fernández. Debe decir: Hernández.

MOLAR (EL)

Distrito: UNICO

INCLUIR:

Sección

- Unica R.—Mingo Aguado, Isidoro de.

Distrito: UNICO

RECTIFICAR ERRORES:

Sección

- Unica Brú Purón, Carlos María.—Dice: Bou. Debe decir: Brú.
- García Buenvarón, Isidoro.—Dice: Buenvarón, Isidro. Debe decir: Buenvarón, Isidoro.
- Mingo Aguado, Juan de.—Dice: Juan Mingo. Debe decir: Juan de Mingo.
- Mingo Aguado, Félix de.—Dice: Felisa. Debe decir: Félix.

MOSTOLES

Distrito: UNICO

INCLUIR:

Sección

- 2 M. C.—Baena Martín, M.ª de los Angeles.
- 2 C. F.—Reyes Manzano, José M.ª.
- 10 C. F.—Gómez Segura, Juan Carlos.
- 69 M. C.—Gómez Arrabal, Antonia.
- 69 C. F.—López Estraviz, Antonio.
- 69 R.—López Gómez, Antonio.
- 85 M. C.—Arias González, M.ª del Carmen.

Distrito: UNICO

RECTIFICAR ERRORES:

Sección

- 2 Peña Hervás, Ana María.—Dice: Heras. Debe decir: Hervás.
- 3 Rodríguez Alvarez, Alipio.—Dice: Gancedo. Debe decir: Alvarez.
- 9 Noriega Pinilla, Berta.—Dice: Alberta. Debe decir: Berta.
- 12 Murgui Sierra, Antonia M.ª del Pilar. Dice: Hurgui. Debe decir: Murgui.
- 15 Carrasco Pastor, Antonio.—Dice: n.º calle 2. Debe decir: 10.
- 16 Martín-Romo Rodríguez, Antonio. Dice: Martínez-Romo. Debe decir: Martín-Romo.
- 17. Aniceto González, M.ª del Carmen.—Dice: Casada. Debe decir: Soltera.
- 23 Molina Martín, Luis.—Dice: mujer. Debe decir: varón.
- 47 Blázquez León, Julia.—Dice: González. Debe decir: Blázquez.
- 52 Calderón Jiménez, Eulalia.—Dice: Evilia. Debe decir: Eulalia.
- 52 Fuentetaja Herrero, Jonás.—Dice: Fuentetaja. Debe decir: Fuentetaja.
- 52 Fuentetaja Lázaro, Juan.—Dice: Fuentejana. Debe decir: Fuentetaja.
- 57 Fernández Montuenga, Joaquina.—Dice: Montueca. Debe decir: Montuenga.
- 83 Martínez Muñambres, Baltasar.—Dice: ditor. Debe decir: Profesor.

Distrito: UNICO

NO INCLUIR:

Sección

- 3 Sánchez Pelado, M.^a del Carmen.
- 3 Francos Canalejas, Manuel.
- 28 Malasaña Infantes, M.^a Dolores.
- 28 Morán Melero, Miguel.
- 45 Gallego Monroy, Francisca.
- 45 García Comesaña, Francisco.
- 50 Pascual Luis, Manuela.
- 50 Sojvi Caerols, Juan Luis.
- 51 Barberán Menéndez, Eulalia.
- 51 López Criado, Pablo.
- 85 Ferrández Gómez, José Manuel.

Distrito: UNICO

NO EXCLUIR:

Sección

García Vicente, M.^a de los Angeles.

Distrito: UNICO

NO RECTIFICAR ERRORES:

Sección

- 6 Caz Mesonero, Marcial del.
- 6 Caz Santo Tomás, Juan del.
- 8 Ferrero Fernández, Elvira.
- 38 Sánchez Cubero, Gumersindo.

NAVALCARNERO

Distrito: UNICO

RECTIFICAR ERRORES:

Sección

- 1.^a Romero Ruiz, Eufemio.—Dice: Eufemio. Debe decir: Eufemio.

PINTO

Distrito: PRIMERO

INCLUIR:

Sección

- 1.^a C. F.—Atienza Esteban, Francisco.

POZUELO DE ALARCON

Distrito: PRIMERO

INCLUIR:

Sección

- 3.^a C. F.—Pérez Vargas, Luciano.
- 6.^a M. C.—Lescure Frambourg, Michele Arlette.
- 6.^a R.—Porras García, Adela.
- 6.^a R.—Rivera Méndez, Rosalía.
- 7.^a M. C.—Cestafe Sintés, Josefina.
- 8.^a C. F.—Candín Muñoz, Jesús.

Distrito: SEGUNDO

Sección

- 1. M. C.—Lacombe de la Tour, Florence.
- 2.^a R.—Blanco de la Jara, Juan Francisco.
- 2.^a M. C.—Sorzano Volart, Janet Joan.

Distrito: PRIMERO

RECTIFICAR ERRORES:

Sección

- 5.^a Pérez Vázquez, Nicolasa.—Dice: Demetrio de la Guerra, 21. Debe decir: Campomanes, 21.
- 5.^a Miguel Rodríguez, José Luis de.—Dice: Demetrio de la Guerra, 21. Debe decir: Campomanes, 21.
- 6.^a Colinas Alvarez, José Manuel.—Dice: Residentes. Debe decir: Cabeza de familia.
- 6.^a Fernández de la Reguera Lagunero, Augusto.—Dice: Residente. Debe decir: Cabeza de familia.
- 6.^a García Dorronsoro, Angel.—Dice: Residente. Debe decir: Cabeza de familia.
- 6.^a García Novo, Juan Antonio.—Dice: Residente. Debe decir: Cabeza de familia.
- 6.^a Gutiérrez Marín, Eduardo.—Dice: Residente. Debe decir: Cabeza de familia.

Sección

- 6.^a Hernández Ontalba, Ricardo.—Dice: Residente. Debe decir: Cabeza de familia.
- 6.^a Luna Luca de Tena, Francisco.—Dice: Residente. Debe decir: Cabeza de familia.
- 6.^a Madoz Montoya, Joaquín.—Dice: Residente. Debe decir: Cabeza de familia.
- 6.^a Monzó Romualdo, Francisco.—Dice: Residente. Debe decir: Cabeza de familia.

Distrito: PRIMERO

NO INCLUIR:

Sección

- 2.^a Carmena Rodríguez, Clementina.
- 2.^a García-Cosío Mir, Francisco.
- 6.^a Alonso Tejada, José.
- 6.^a Andérica Díez, Adoración.
- 6.^a Llanos Deseado, Teresa.
- 6.^a Pérez Vitón, Basilia.
- 7.^a González Menéndez, Teresa.
- 7.^a Jiménez Cobo, Juan Antonio.
- 9.^a Blasco Martínez, Pedro.

Distrito: SEGUNDO

Sección

- 1.^a Aparicio Bustos, Fernando.
- 1.^a Aparicio Bustos, José Luis.
- 1.^a Aparicio Bustos, M.^a Luisa.
- 1.^a Fernández López, M.^a Luz.
- 1.^a García de Blas, Antonio.
- 1.^a Martínez Salimán, M.^a Jesús.
- 1.^a Moral Crespo, Jerónimo del.
- 1.^a Ponce de León, Pilar.

Distrito: SEGUNDO

NO RECTIFICAR ERRORES:

Sección

- 1.^a Tamames Gómez, José Manuel.

ROZAS DE MADRID (LAS)

Distrito: UNICO

INCLUIR:

Sección

- 1.^a Digby, Jane-Adrienne.
- 1.^a R.—García Pérez, M.^a Cristina.
- 2.^a R.—Serrano Luna, María.
- 2.^a C. F.—Velasco Merchán, Hipólito.
- 3.^a R.—Ponce de León Aguilera, María.

Distrito: UNICO

RECTIFICAR ERRORES:

Sección

- 1.^a Alemani Sánchez, José Luis.—Dice: Alemani. Debe decir: Alemani.
- 1.^a Garrido Turrillo, Benito.—Dice: Zurrillo. Debe decir: Turrillo.
- 1.^a Díaz Pascual, M.^a Mercedes.—Dice: viuda. Debe decir: casada.
- 1.^a Pérez de Lema y Contreras, José Antonio.—Dice: Pérez de Lema. Debe decir: Pérez de Lema.
- 1.^a Zamora Larios, Enrique.—Dice: Zaragoza. Debe decir: Zamora.
- 2.^a Bianchi de Obregón, Emilio.—Dice: Bianchi. Debe decir: Bianchi.
- 2.^a Emilio, Bianchi Valcarce.—Dice: Justa. Debe decir: Emilio.
- 2.^a González-Alberto García, Francisco.—Dice: Gonzalberto. Debe decir: González-Alberto.
- 2.^a Serrano Luna, Agustín.—Dice: Serrano García. Debe decir: Serrano Luna.
- 2.^a Serrano Luna, Remedios.—Dice: Serrano García. Debe decir: Serrano Luna.
- 2.^a Velasco Sevillano, José Manuel.—Dice: Mujer casada, José Antonio, 59. Debe decir: Varón, casado, José Antonio, 57.
- 3.^a Becerra Lloréns, M.^a Teresa.—Dice: n.º calle 26. Debe decir: n.º 1.
- 3.^a Fernández Ranedo, Isidro.—Dice: Ranero, n.º calle 26. Debe decir: Ranedo, n.º 1.
- 3.^a López Penelas, José.—Dice: Perales. Debe decir: Penelas.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Distrito: PRIMERO

INCLUIR:

Sección

- 1.^a C. F.—Vacas Rubiera, José Manuel.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Distrito: PRIMERO

RECTIFICAR ERRORES:

Sección

- 3.^a Pero Sánchez, Ana.—Dice: Peso. Debe decir: Pero.
- 3.^a Plaza Espigares, Antonio.—Dice: no sabe leer ni escribir. Debe decir: sí sabe leer y escribir.
- 7.^a Sanz Tato, María.—Dice: Magdalena. Debe decir: María.
- 13 Murillo Esteban, Francisco.—Dice: Francisca. Debe decir: Francisco.
- 15 García Herranz, Mariano.—Dice: no sabe leer ni escribir. Debe decir: sí sabe leer y escribir.
- 18 Fres de Miguel, Vicente.—Dice: no sabe leer ni escribir. Debe decir: sí sabe leer y escribir.
- 18 Olmo del Alamo, Braulia del.—Dice: no sabe leer ni escribir. Debe decir: sí sabe leer y escribir.

VALDELAGUNA

Distrito: UNICO

RECTIFICAR ERRORES:

Sección

- Unica Oreja Ramírez, Higinio.—Dice: Pascual. Debe decir: Ramírez.

VALDEMORO

Distrito: SEGUNDO

INCLUIR:

Sección

- 5.^a o 6.^a M. C.—Borreguero Lara, Francisca.
- 5.^a o 6.^a C. F. Mazarracín Jiménez, Joaquín.
- 5.^a o 6.^a R.—Mazarracín Borreguero, María del Rosario.

VILLACONEJOS

Distrito: SEGUNDO

INCLUIR:

Sección

- 2.^a M. C.—Solís Mingo, María Teresa.

Y para que conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1976, a efectos del plazo de cuatro días naturales otorgados para formular y admitir apelaciones para ante la Audiencia Territorial contra los acuerdos adoptados y que se transcriben en esta certificación, expido y firmo la presente, que va visada por el excelentísimo señor Presidente de la Junta y sellada con el oficial de la misma, en Madrid, a 13 de julio de 1976. J. M.^a Aymat.—Visto bueno: El Presidente, Acisclo Fernández Carriedo.

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose: Que el plazo de cuatro días naturales concedido para las apelaciones, se contarán a partir del siguiente al de la publicación de esta certificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que aquellas serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial y presentadas en la Secretaría de la Junta Provincial del Censo Electoral (Miguel Angel, 25), edificio de la Diputación Provincial.

Madrid, 13 de julio de 1976.—El Secretario, J. M.^a Aymat.—Visto bueno: El Presidente, Acisclo Fernández Carriedo.

(G.—14.804)

AYUNTAMIENTOS

EL ESCORIAL

Por parte de doña Clotilde Martínez Campos se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de gas propano en el kilómetro 24,100 de la carretera de Valdemorillo, finca "El Arcángel", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 26 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.724)

(O.—4.390)

Por parte de don Nemesio de Segovia Ontoria se ha solicitado licencia para la instalación de una cafetería-pastelería en la finca número 1 de la calle de Juan de Herrera, con fachada a avenida del Generalísimo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 3 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.725)

(O.—4.391)

CIEMPOZUELOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de los corrientes, ha aprobado el Presupuesto extraordinario número 1/1976, elaborado para aportar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, una fracción del coste de las obras de supresión de un paso a nivel del ferrocarril Madrid-Alcázar de San Juan.

Según lo preceptuado en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, el referido expediente presupuestario se hallará expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683 del citado texto legal.

Ciempozuelos, 5 de julio de 1976.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—5.726)

(O.—4.392)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 3 del actual, adoptó el acuerdo de solicitar a la Caja de Cooperación Provincial un anticipo reintegrado para financiar el Presupuesto extraordinario número 2/1976, elaborado para financiar la segunda fase del Plan Municipal de Pavimentación de Vías Urbanas (avenida del Consuelo y calle Las Estrellas).

Las características principales de la operación de crédito aludida son:

Cuantía: 7.000.000 de pesetas.
Plazo de amortización: Diez años.
Cuota de reembolso anual: 700.000 pesetas.

Intereses y comisiones: Nulos.
Garantías: Ninguna especial. No obstante, la referida Corporación Provincial se reserva expresamente la facultad de exigir del Ayuntamiento prestatario, durante la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, aplicando cualquiera de las formas previstas en el artículo 8.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Caja de Cooperación Provincial.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse en la Secretaría municipal las reclamaciones y observaciones oportunas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284 c) del Reglamento de Haciendas Locales vigentes.

Ciempozuelos, a 5 de julio de 1976.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—5.727)

(O.—4.393)

LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan, se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.171/76, de don Manuel González Garrido para instalar y ejercer la actividad de variantes en Monegro, 10, galería "Pryconsa", puesto 20.

Expediente número 1.172/76, de don Segundo Mora Santos para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en calle Sagra, 7, trasero.

Expediente número 1.173/76, de don Cesáreo Fernández Ortiz para instalar y ejercer la actividad de ultramarinos en calle Priorato, 99.

Durante el plazo de diez días que se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 2 de julio de 1976.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.
(G. C.—5.729-1) (O.—4.395)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan, se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.174/76, de don José Combrado Greco para instalar y ejercer la actividad de imprenta en calle Santa Lucía, 13.

Expediente número 1.175/76, de don Enrique Alcolea Bernal, para instalar y ejercer la actividad de taller de tapicería en calle Fortuna, 24.

Expediente número 1.176/76, de don Angel Sansegundo Calvo para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en Nuestra Señora de los Angeles, 1.

Durante el plazo de diez días que se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 2 de julio de 1976.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.
(G. C.—5.729-2) (O.—4.396)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan, se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.177/76, de don Miguel Alberto Martín para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría (cambio de nombre) en Camino de Horniguera, parc. 5.

Expediente número 1.179/76 de don Jaime Martínez Mejías para instalar y ejercer la actividad de academia de música en la calle de Covadonga, 22.

Expediente número 1.180/76, de don Virgilio Recuenco Martínez para instalar y ejercer la actividad de churrería en calle Pizarro, 2.

Durante el plazo de diez días que se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 2 de julio de 1976.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.
(G. C.—5.729-3) (O.—4.397)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan, se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.181/76, de don José Olcina Martínez para instalar y ejercer la actividad de garaje en calle de Santa Lucía, 4.

Expediente número 1.182/76, de don Eugenio Pereda Pereda para instalar y ejercer la actividad de almacén de sábanas a Severo Ochoa.

Expediente número 1.183/76, de doña Inés Galera Contreras para instalar y

ejercer la actividad de droguería-perfumería en Tirso de Molina, 5, bajo.

Durante el plazo de diez días que se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 2 de julio de 1976.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.
(G. C.—5.729-4) (O.—4.398)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan, se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.184/76, de don Pedro Suárez Caldera para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en Río Duero, 16, bajo.

Expediente número 1.185/76, de don Alvaro Escobar Macías para instalar y ejercer la actividad de pastelería con obrador en Mayorazgo, 18.

Expediente número 1.186/76, de don Prudencio Romero Medel para instalar y ejercer la actividad de asador de pollos en Priorato, 40.

Durante el plazo de diez días que se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 2 de julio de 1976.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.
(G. C.—5.729-5) (O.—4.399)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan, se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.187/76, de don Luis Ortega Sánchez, para instalar y ejercer la actividad de tapicerías en San Jorge, 2.

Expediente número 1.188/76, de don José Luis Cívico Expósito para instalar y ejercer la actividad de taller de carpintería de aluminio en San Amado, número 32.

Durante el plazo de diez días que se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 2 de julio de 1976.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.
(G. C.—5.729-6) (O.—4.400)

NAVACERRADA

Conforme al artículo 41 del texto refundido de la ley del Suelo, el Plan de Ordenación Urbana del polígono 10 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento iniciado por don Antonio Herrero Jorge, en representación de "Cercas de Francisco, S. A.", aprobado por este Ayuntamiento inicialmente, con fecha 21 del actual se somete a información pública durante el plazo de un mes, en cumplimiento y a los efectos ordenados en dicho texto.

Navacerrada, 30 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.730) (O.—4.401)

ALCOBENDAS

Aprobados por el Ayuntamiento los proyectos técnicos para la urbanización de las calles Melilla y Navarra (frente al colegio "Bachiller Alonso López"); ornamentación de la plaza de Felipe Álvarez Gadea; instalación de bocas de riego y refuerzo del firme de las calles Santiago, R. Gómez Garibay, avenida de la Unión, San Vicente y San Antonio, queda el mismo expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, contados del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en esta Secretaría municipal, en horas de nueve a trece.

En cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las reclamaciones que a su derecho convengan.

Alcobendas, 30 de junio de 1976.—El Alcalde, Julián Baena Aguado.
(G. C.—5.732) (O.—4.403)

EL MOLAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla ex-

puesto al público el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del 9 del que cursa.

Los interesados legítimos que menciona ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que se indican en el artículo 684 del mismo texto legal, podrán formularse reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles siguientes al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

El Molar, 30 de junio de 1976.—El Alcalde, Remigio de la Morena López.
(G. C.—5.733) (O.—4.404)

MAJADAHONDA

Don Arturo Sanz Millán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Majadahonda.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, relativas al año 1975, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Majadahonda, a 30 de junio de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.734) (O.—4.405)

CIEMPOZUELOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de junio actual, adoptó el acuerdo de imponer contribuciones especiales para financiar la segunda fase del Plan Municipal de Pavimentación de Vías Urbanas (primer tramo de la avenida del Consuelo y calle de las Estrellas en toda su extensión).

La aludida exacción municipal se ha establecido de conformidad con los artículos 434 (apartado b), 451 (apartado a) y 469 (apartado f) de la ley de Régimen Local y, asimismo, del artículo 9.º de la Ley 48/1968, de 23 de julio, destinándose a nutrir parcialmente el Presupuesto extraordinario número 2/1976.

Datos fundamentales de la citada imposición son los siguientes:

— Contribuyentes: Los propietarios de las fincas beneficiadas por las obras de pavimentación proyectadas.

— Cantidad total a repartir entre dichos propietarios: 4.670.000 pesetas, equivalente a 40 por 100 del coste de proyecto de obras.

— Módulo o base del reparto: Metros lineales de fachada de las fincas afectadas por la ejecución de las obras.

En cumplimiento de la legislación municipal vigente el señalado expediente de imposición de contribuciones especiales se encontrará expuesto al público en la Secretaría municipal, durante quince días, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas físicas y jurídicas directamente afectadas por la imposición acordada.

Ciempozuelos, a 28 de junio de 1976.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—5.735) (O.—4.406)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular (218): "Stanhome, S. A.".

Actividad: Centro transformación energía eléctrica.

Emplazamiento: C. N. II, Km. 17,800.

Titular (217): "Ceico Fabricaciones, Sociedad Anónima".

Actividad: Carpintería mecánica.

Emplazamiento: C. N. II, Km. 19,200.

Titular (216): "Seirt, S. A.".

Actividad: Almacén material telefónico con taller propio.

Emplazamiento: Sierra Guadarrama (Polígono Industrial).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, 8 de junio de 1976.—El Alcalde, Jesús Ambrós Fabre.
(G. C.—5.736) (O.—4.407)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 7 de junio actual, el expediente de suplemento de crédito número uno, con cargo al superávit del último ejercicio, se expone al público por plazo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones, a tenor de lo preceptuado en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

San Fernando de Henares, 8 de junio de 1976.—El Alcalde, Jesús Ambrós Fabre.
(G. C.—5.737) (O.—4.408)

HOYO DE MANZANARES

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento se hace público que desde el siguiente al en que aparece este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de instalar una plaza portátil para celebrar en ella el espectáculo taurino en las fiestas patronales de esta localidad durante el mes de septiembre. En las proposiciones harán constar precio a las localidades, así como la cantidad que, a la baja, ha de percibir del Ayuntamiento, cuya subvención es de ciento setenta y cinco mil pesetas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicación a quien ofrece mejores garantías, y el adjudicatario la obligación de ceder gratuitamente la plaza un día a la sociedad vecinal titulada "La Caldereta", con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obra en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se celebrará un día después, también hábil, a la hora de las trece, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en la tablilla de edictos.

Hoyo de Manzanares, a 28 de junio de 1976.—El Alcalde, A. Marcos.
(G. C.—5.738) (O.—4.409)

SOTO DEL REAL

Se encuentra en período de información pública, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de creación de escudo heráldico de esta Villa, durante el plazo de un mes, al objeto de que pueda ser examinado y formular reparos u observaciones por cuantas personas estén interesadas.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Soto del Real, 30 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.739) (O.—4.410)

MAJADAHONDA

Los documentos de distribución y señalamiento de cuotas individuales que forman parte del expediente de contribuciones especiales para pavimentación y saneamiento del casco de esta población, por beneficio especial, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días y ocho más, todos ellos hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse sobre los mismos las reclamaciones que los interesados crean convenientes.

Majadahonda, 21 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.740) (O.—4.411)

NAVACERRADA

El expediente número 2 de modificación de créditos dentro del actual Presupuesto ordinario, aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 21 del actual, se halla expuesto en esta Secretaría por plazo de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones.

Navacerrada, 30 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.741) (O.—4.412)

VALDEAVERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de ma-

nifiesto de la cuenta general del Presupuesto ordinario de 1975, así como la de Valores Independientes y Auxiliares y la de Administración del Patrimonio del mismo año, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdeavero, a 28 de junio de 1976.—El Alcalde, José Luis López.

(G. C.—5.742) (O.—4.413)

FUENLABRADA

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de construcción de un Polideportivo, se anuncia el mismo, juntamente con la memoria, condiciones y demás documentos, por un plazo de ocho días, para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes en esta Secretaría, cumpliendo con ello lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuenlabrada, a 5 de julio de 1976.—El Alcalde, Luis Martín Fernández.

(G. C.—5.744) (O.—4.415)

MORALZARZAL

Don Antonio Lasana Ferreira solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de propano de 1.000 kilos en un chalet de su propiedad, en la calle Tablada, número 4, de este término municipal, para usos domésticos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público, para quienes pudieran resultar afectados, de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Moralzarzal, 5 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.746) (O.—4.417)

ALGETE

Don Manuel Cabáñez Urías, "F. A. H. O. S. A.", "Transportes Ebro, S. A.", solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura de taller reparación automóviles, almacén de menaje cocina, agencia de transportes, respectivamente, en calle Ruiz de Alda, 1, Camino Maratones, 2, Polígono El Nogal, nave 8, respectivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Algete, a 26 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.747) (O.—4.418)

Don Manuel González Becerra, don Angel de la Jara y Ayala solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación gas propano para usos domésticos, instalación gasoleo C para usos domésticos, respectivamente, en avenida del Parque, B-534, y en calle Buenavista, parc. B-940, respectivamente, las dos dentro de la Urbanización Ciudad Santo Domingo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961

y artículo 4.º-4 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Algete, a 26 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.748) (O.—4.419)

NUEVO BAZTAN

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las cuentas del Presupuesto municipal ordinario y la de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1975, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Nuevo Baztán, 22 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.749) (O.—4.420)

TORREJON DE LA CALZADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las cuentas general del Presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio del año 1975, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de quince días hábiles y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Torrejón de la Calzada, a 26 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.750) (O.—4.421)

BERZOSA DEL LOZOYA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1976, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Berzosa del Lozoya, a 23 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.751) (O.—4.422)

CENICIENTOS

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de servir de base para contratar la explotación de la piscina municipal y demás instalaciones comprendidas dentro de su recinto, en régimen de concesión administrativa, se expone al público durante ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones.

Resueltas por la Corporación las que pudieran presentarse, a partir del día siguiente al en que se cumplan nueve de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, empezará a contarse el plazo de admisión de plicas, que será de veinte días hábiles.

Es objeto de la subasta el ya expresado al principio, sirviendo de tipo de licitación el canon anual de cuarenta y seis mil setecientos ochenta y seis pesetas, al alza, sobre el que repercutirá, de forma

acumulativa, el índice del costo de la vida en la forma que se determina en el antedicho pliego de condiciones. La duración de la concesión es por dieciséis años.

El adjudicatario deberá abonar el canon anual antes del 31 de julio de cada año, excepción hecha de este primero, que deberá ser abonado antes del 31 de diciembre de 1976.

En Secretaría están de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos que convenga conocer para la mejor inteligencia de las condiciones.

La garantía provisional es de diez mil pesetas; la definitiva del cuatro por ciento del importe de las obras a realizar, más el seis por ciento del canon en que sea adjudicada la concesión.

La presentación de plicas, durante el plazo ya mencionado, se hará en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez a catorce. Se redactarán con arreglo al modelo que al final se inserta, ajustándose al mínimo en lo sustancial, reintegradas con el timbre del Estado correspondiente. Llevarán póliza de la "MUNPAL" de 100 pesetas y sello municipal de cinco, y acompañadas de una declaración jurada de no hallarse comprendido el oferente en ninguno de los casos de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación y el resguardo acreditativo de la fianza provisional.

La apertura de las plicas se verificará en el Salón de actos públicos de la Casa Consistorial, al día siguiente del que termine el plazo de presentación de las mismas, y hora de las trece.

Todos los gastos e impuestos que tengan relación con este expediente, ya sean anteriores a él o como consecuencia del mismo, serán de cuenta del adjudicatario.

El número 2 del artículo 25 del Reglamento de Contratación no afecta a esta subasta y por lo que se refiere al número 3 del mismo artículo, el contrato para su validez cuenta con los elementos necesarios.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, provisto de D. N. de Identidad número, expedido con fecha, en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, número, y del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de servir de base para contratar la explotación de la piscina municipal del Ayuntamiento de Cenicientos y demás instalaciones comprendidas dentro de su recinto, en régimen de concesión administrativa, se comprometo a hacerse cargo de la misma, con sujeción estricta a dicho pliego, por el canon anual de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Cenicientos, 26 de junio de 1976.—El Alcalde, Jesús Paulino Díaz Zurdo.

(G. C.—5.752) (O.—4.423)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número siete en el juicio declarativo de menor cuantía número cuatrocientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y cinco-uno, seguido a instancia de la entidad "Importadora y Exportadora Naipex, S. A.", contra don José Gámez Coca, propietario de "Comercial Agro Ganadera", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes embargados al demandado:

- 1.º Un molino marca "Zaga T. A. 18".
- 2.º Una carretilla de ordeño "U. 3", motor eléctrico.
- 3.º Una carretilla de ordeño "U. 3", a gasolina.
- 4.º Una motosierra marca "Barbieri", con motor de gasolina.

5.º Una motozadora marca "Alfa", con motor a gasolina.

El remate de los indicados bienes tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, el día veinte de septiembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de doscientas veintitrés mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de los bienes embargados es don Lorenzo Fernández Martín, domiciliado en Sevilla, paseo de Colón, número nueve.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.541)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos número quinientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Victoria Doderó Ramos, representada por el Procurador señor Gómez de Merodio, contra don Francisco Ramírez Charco, de Las Pedroñeras (Cuenca), calle de Retamar, sin número, de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, sobre reclamación de un préstamo hipotecario en cuantía de doscientas mil pesetas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, por haberse declarado en quiebra la anterior, de forma doble y simultánea, la finca hipotecada al demandado en el presente procedimiento, que es la siguiente:

Una casa en el pueblo de Las Pedroñeras y su calle de Vivero, señalada con el número 16, aunque el Registro Fiscal de Edificios y Solares figura sin número. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 886 del archivo, libro 87 de Las Pedroñeras, folio número 137, finca número 11.325, inscripción primera.

Condiciones

Primera

Se tomará como tipo de la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Segunda

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el veinte por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto derecha, y en su Sala de audiencia, así como también en el Juzgado de igual clase de Cuenca, el día diecisiete de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Quinta

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores

deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintuno de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Virgilio Martín.

(A.—3.544)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número novecientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, se tramita juicio ejecutivo promovido por "General Española de Automáticos, S. A." ("Gedasa"), contra don Pablo León Echevarría, sobre reclamación de cantidad; en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, doble y simultáneamente y por lotes separados e independientes, los bienes embargados al deudor, siguientes:

- 1) Una máquina tocadiscos marca "Gedasa", serie E. M., modelo sinfonola 100, número 3.182.
- 2) Una máquina tocadiscos marca "Gedasa", serie E. M., modelo sinfonola 100, número 3.235.
- 3) Una máquina tocadiscos marca "Gedasa", serie E. M., modelo sinfonola 100 L. 214.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Miranda de Ebro (Burgos), se ha señalado el próximo diez de septiembre y hora de las once y media de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta segunda subasta se celebrará por lotes separados e independientes, sirviendo de tipo para cada uno de ellos la suma de trece mil trescientas doce pesetas con cincuenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, adjudicándose al mejor postor; y

Cuarta

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio deudor, vecino de Miranda de Ebro, Condado de Treviñez, número once, séptimo B).

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.447)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos que sobre juicio ejecutivo número trescientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y cinco se siguen

en este Juzgado, a instancias de "Banco Atlántico, S. A.", representado por el Procurador señor García San Miguel, contra otra y don Jacinto Azagra Marticoreña; mayor de edad y con domicilio en esta capital, calle Dos Amigos, número tres, sobre reclamación de la cantidad de trece millones quinientas mil pesetas de principal (hoy reducido a la suma de ocho millones cincuenta y seis mil trescientas ochenta pesetas con ochenta y nueve céntimos), más la suma de un millón quinientas mil pesetas, presupuesta para intereses, gastos y costas, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada al expresado demandado:

"Finca con jardín en término de San Sebastián de los Reyes, antiguo Fuente del Fresno, y sitio de "La Arroyada", en el kilómetro veinticinco de la carretera de Francia, cuya superficie es de 5.136 metros cuadrados.

Linda: por saliente y Mediodía, con otra de José Laso, hoy Antonio Guijarro; Poniente, con la carretera de Francia, y Norte, con otra de Joaquín Méndez. La vivienda es un hotel, denominado "Villa Conchita", de planta baja, con garage, que ocupa una superficie aproximada de 82,50 metros cuadrados. Además existe en la finca gallineros de obra de mampostería, independiente de la casa, una piscina que sirve a la vez para riego del jardín de más de 35 metros cuadrados. Tiene plantados unos treinta árboles frutales y unos treinta árboles de sombra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo a nombre del demandado y de su esposa, finca número doscientos noventa y nueve, folio cuarenta y cinco, tomo trescientos cincuenta y ocho antiguo, ciento treinta y seis moderno, libro número diecisiete."

Valorada en quince millones trescientas veintiuna mil ochocientas pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, séptima planta, el próximo día trece de septiembre, a las once de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.321.800 pesetas (quince millones trescientas veintiuna mil ochocientas pesetas) en que fué tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por certificación registral aportada a los autos, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, debiendo conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y haciéndose las demás advertencias y prevenciones legales.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.434)

ZARAGOZA

EDICTO

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley

Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número novecientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja", contra "Edificaciones Sociales Castilla, S. A.", en reclamación de ciento cuarenta y siete mil novecientos sesenta y seis pesetas con treinta y cuatro céntimos, se ha mandado sacar, y por el presente se saca, a subasta pública, por primera vez, las fincas que se dirán, tasadas en la escritura pública de constitución de hipoteca, en junto, en la cantidad de trescientas treinta y nueve mil pesetas, tipo de subasta, para la cual ha sido señalado el día diecisiete de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, con sujeción a las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pasado, o sea el de trescientas treinta y nueve mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Todos los postores, sin excepción, salvo el acreedor si concurriera, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público señalado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta

Los autos y la certificación de gravámenes librada por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría.

Quinta

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Local comercial izquierda, con acceso desde la escalera número uno de la casa número ciento setenta y nueve del paseo de Extremadura, de Madrid. Se halla situado en la tercera planta del edificio, la cual se encuentra a una planta por debajo del nivel del paseo de Extremadura. Ocupa una superficie de 78,25 metros cuadrados; y linda: al frente, según se entra, con la caja de la escalera y el local derecha de esta misma planta y escalera; fondo, con el paso particular abierto en la propia finca; derecha, con el subsuelo del paseo de Extremadura, e izquierda, con patio de luces y la vivienda derecha de la escalera número dos de esta misma planta. Este local tiene acceso bajando una planta por la escalera número uno de la casa. Representa una participación en el valor, elementos y gastos comunes, del 2,70 por 100.

Valorada en ciento treinta y nueve mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, al tomo novecientos sesenta y seis, libro quinientos treinta y dos de Sección segunda, folio noventa y uno, finca número veintidós mil quinientos sesenta y uno, inscripción segunda de hipoteca.

Local comercial derecha de la casa número ciento setenta y nueve del paseo de Extremadura, de Madrid. Se halla situado en la cuarta planta del edificio, la cual se encuentra al nivel del paseo de Extremadura. Tiene entrada directa desde dicho paseo, al fondo, digo, y desde el portal. Linda: al frente, con el referido paseo; al fondo, con el piso bajo, puerta número dos; izquierda, con el portal de la casa, por el que según se dijo antes tiene acceso, denominada puerta número uno, y derecha, con el paso particular abierto en la propia finca. Ocupa una superficie de 46,80 metros cuadrados. Representa una participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de la casa, del 1,60 por 100.

Valorada en doscientas mil pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, al tomo novecientos sesenta y seis, libro quinientos treinta y dos de Sección segunda, folio ciento dieciséis, finca número veintidós mil quinientos setenta y uno, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Zaragoza, a dos de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.436)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado, bajo el número noventa de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Galerías Preciados, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Isidro Campillonch Castellarnau, mayor de edad, casado, cuyo actual domicilio se desconoce, he acordado citar al referido demandado señor Campillonch, para que el día veintidós próximo, a las doce de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto, para la práctica de la prueba de confesión judicial propuesta por la parte actora, en primera citación, y en segunda para el siguiente día veintitrés, a las doce de su mañana, apercibido que de no comparecer a este segunda citación podrá ser tenido por confeso en el pliego de posiciones que se formule.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Isidro Campillonch Castellarnau, con el apercibimiento expresado, se expide el presente ejemplar para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.502)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal sustituto de este Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número ciento cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre de "Cantó, S. A.", contra don José Luis López Gómez, con domicilio en esta capital, calle Batalla del Salado, número cuarenta y cuatro, en los que por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al referido demandado.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día siete de septiembre próximo, y hora de las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Cañizares, número diez.

Que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un vehículo "Renault 8", matrícula Madrid-4800-J.

Una máquina de escribir marca "Andina-Nova", modelo 100, de 100 espacios, portátil.

Valorados todos ellos en setenta y cuatro mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Y para su entrega al Procurador señor Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.439)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición que bajo el número ciento treinta y cinco de mil novecientos setenta y dos se siguen en este Juzgado, a instancia de don Lázaro Arísti Alzola, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Pedro Santana Sánchez, en reclamación de treinta y cinco mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se indican.

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número diez, el día veintinueve de julio próximo, a las diez y treinta de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Salamanca, paseo de Canalejas, número noventa y ocho.

Bienes que se subastan

Estación de servicio centralizada marca "Tema", modelo Uniservicio, para el mantenimiento de vehículos de turismo, compuesta de: Elevador de accionamiento hidráulico, grupo tomoto-compresor, equipo de suministro de lubricantes, equipo de alta presión dispositivo para el suministro de fluidos de limpieza, mangueras pistoletas, valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.433)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal del número veinticinco de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición seguidos con el número doscientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y uno, a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la finca número quince de la calle de Peña Gorbea, contra doña Ramona Fernández Morate, sobre reclamación de once mil ciento setenta y dos pesetas y costas del procedimiento, en cuyos autos se ha acordado sacar a tercera subasta y por término de veinte días los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número doscientos veinte, entreplanta, el día veintinueve de septiembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana.

Segunda

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera

El inmueble que se saca a subasta se halla enclavado en la calle Peña Gorbea, número quince, piso tercero derecha de dicha finca.

Cuarta

Que la referida vivienda ha sido valorada en la cantidad de seiscientos setenta mil pesetas, en cuya cantidad se incluye

su participación en los elementos comunes de la finca.

Quinta

Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Finca urbana que se subasta

Piso tercero derecha de la finca número 11, hoy 15, de la calle Peña Gorbea, situado en la cuarta planta del edificio contando la baja, en la parte izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle de la Virgen. Tiene su entrada por la escalera común y ocupá una superficie aproximada de 67 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina y baño. Linda dicho piso, considerando su frente la calle de la Virgen: frente u Oeste, con dicha calle y piso tercero centro; derecha o Sur, con dicho piso tercero centro, rellano de escalera, hueco de ésta, patio de la casa de que forma parte y piso tercero izquierda; izquierda o Norte, con finca de don Isidro Villota, y por la espalda o Este, con piso tercero izquierda y patio de la casa de que forma parte. Tiene dos huecos a la calle de la Virgen y cinco al mencionado patio y dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica. Representa una cuota del 7,215 por ciento en la totalidad del edificio de que forma parte. Inscrita actualmente a favor de la demandada doña Ramona Fernández Morate.

Dado en Madrid, a uno de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.540)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Adriano Barbero García, Juez municipal del Juzgado número veintinueve de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número cuatrocientos noventa y uno de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de don José Mombiedro Piñero, representado por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra don Cándido Garrido Pascual, sobre reclamación cantidad, y en los cuales he acordado en providencia en el día de hoy salgan por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un tresillo tapizado en skay color beige, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones.

Un mueble librería bar, dos metros de largo, 1,80 de alto y 0,40 metros de fondo.

Un televisor de 19 pulgadas marca "Philips", automático.

Los indicados bienes han sido tasados en la cantidad de catorce mil pesetas y se encuentran en poder y depósito de Luisa Martínez Hernández, bloque cuatro, quinto A, Santa María Reina (Orcasitas), siendo condiciones necesarias para tomar parte en la subasta las siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la colonia de San Cristóbal de los Angeles, plaza de Los Pinazo, sin número, Villaverde (Madrid), el día veinte de septiembre próximo, y hora doce treinta

de su mañana, donde podrán los licitadores tomar parte en la misma.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.491)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Don Valero López Canti y Felez, Juez municipal número treinta y dos de los de esta capital de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y tres, hoy en ejecución de sentencia firme, a instancia de don Luis Fernández González "Viuda e Hijos de Don Luis Fernández Osoro", contra don Jerónimo Palacios Montero, domiciliado en calle del Camino Viejo de Leganés, número noventa y dos (tienda de droguería), sobre reclamación de cantidad, en cuyo autos y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el tipo de tasación, los bienes embargados por razón de esta ejecución al referido demandado, cuyo acto tendrá lugar el día diez de septiembre próximo y hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, número dieciocho (posterior), bajo las siguientes:

Condiciones y advertencias

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda

No se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación o subasta (artículo mil cuatrocientos noventa y nueve, párrafo primero, de la ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero (artículo mil cuatrocientos noventa y nueve, párrafo segundo, de la ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta

Que el adquirente de los derechos de traspaso ha de contraer la obligación de permanecer en el local arrendado, sin traspasarlo, por plazo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejercitándose por el arrendatario (artículo treinta y dos, párrafo segundo, de la ley de Arrendamientos Urbanos).

Quinta

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de sesenta días, contados a partir de aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en el acto de la subasta, para que pueda ejercitar el derecho que la Ley le concede (artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos).

Bienes objeto de la subasta y su tasación

Los derechos de traspaso del local destinado a tienda y venta de productos de perfumería y droguería, sito en la calle de Camino Viejo de Leganés, número 92, valorado en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 pesetas).

Y para que sirva de publicación y anuncio de la subasta e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a siete de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.533)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Gabriel López López, natural de Monasterio de Heredo (Oviedo), mayor de edad, soltero, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 28 de julio, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 290 de 1976, en el que aparece como lesionado. (G. C.—5.620) (B.—2.430)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Nicolasa Gamella Herrero, nacida en Madrid el 26 de noviembre de 1937, hija de Prudencio y de Encarnación, soltera, sus labores, con domicilio accidental en calle de Ramón de Madariaga, núm. 3, segundo, núm. 3, de esta capital, y en la calle de Vallespín, núm. 117, segundo A, de Barcelona, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 22 de los corrientes y hora de las once comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.018 de 1975, sobre lesiones, en el que es parte en concepto de denunciada, al que deberá concurrir con las pruebas que intente valerse. (B.—2.438)

Por el presente se cita a María Isabel Alias Pastor, nacida en Casas de Don Diego (Badajoz) el día 25 de septiembre de 1954, hija de Bartolomé y de Victoriana, casada, secretaria, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle del Ferrocarril, núm. 8, primero B, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 22 de los corrientes y hora de las once y quince comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas número 557 de 1976, sobre coacción, en el que es parte en concepto de denunciada, apercibiéndola que al mismo vendrá acompañada de las pruebas que intente valerse. (B.—2.435)

JUZGADO NUMERO 16

Pérez Núñez (María Teresa), nacida en Neira de Jusá (Lugo) el 25 de julio de 1950, hija de Alfonso y de Irene, camarera y Ayudante Técnico Sanitario, soltera, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 29 de julio actual y hora de las once y cincuenta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones (en agresión), bajo el núm. 48 de 1976, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—2.440)

Por medio de la presente se cita al propietario desconocido de la motocicleta, ciclomotor marca "Derbi", con número de motor 226.629, que se hallaba en un solar vallado en la calle de Embarajadores, a la altura del núm. 35, el día 20 de marzo del presente año, y a Talmargo Olalla (Juan Antonio), nacido en Villacarrillo (Jaén) el 20 de febrero de 1952, hijo de Lorenzo y de Dolores, soltero, albañil, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca el día 29 de julio y hora de las nueve treinta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 301 de 1976, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse. (B.—2.441)